Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 5622.- /

Monte Patria, 03 de mayo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Of. Ord. Nº 109 del 20 de abril de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** al Señor **GUILLERMO ALBERTO RIVERA TAPIA**, Cédula de Identidad Nº [redacted], Asistente de la Educación que cumple funciones en el cargo de Paradocente, en compensación por reemplazar al Señor Julio Avalos Castillo, acogido a Licencia Médica, desde el 10 de abril de 2016 hasta el 09 de mayo de 2016, de acuerdo a Of. Ord. Nº 109 del 20 de abril de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui.

2.- La asignación especial municipal compensatoria se hace efectiva por el periodo del 10 de abril de 2016 hasta el 09 de mayo de 2016, y se cancelará en la remuneración de mayo de 2016.

3.- La asignación especial municipal compensatoria asciende a la suma de $50.000.-, por el periodo indicado en el punto segundo, imponible y tributable.

4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD · MONTE PATRIA · SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE

JCCB / WAGZ / NAM / Apo.